MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajando para el progreso"

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

ADENDA No .01/2016

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 REPARACIÓN DE CAMINOS DE TIERRA ZONA ZANJA PYTA. ID: 313980

Zanja Pyta, 03 de junio del 2016

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Zanja Pyta, emite esta adenda para modificar el PBC referente al siguiente punto que se detalla a continuación:

1) **Anexo 1-Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa punto 12.**

DONDE DICE:

Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto, anexo 2. Así mismo el oferente adjudicado deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato del 10% monto total de la oferta dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato vigencia hasta 31 de agosto del 2016.

DEBE DECIR:

Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez **mediante la presentación de una Póliza**. Así mismo el oferente adjudicado deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato del 10% monto total de la oferta dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato vigencia hasta 31 de agosto del 2016.

.....

ANIBAL INSAURRALDE ORTEGA
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
Amambay - Paraguay